

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 -2010-MDMM

Mariano Melgar, 16 JUN 2010

VISTOS:

Por Hoja de Coordinación N° 213-2009-ORHP-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, y por Hoja de Coordinación N° 182-2009-GA-MDMM de la Gerencia de Administración, proponen la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo RECAS, Reglamento de Trabajo de los Servidores Obreros de la Municipalidad.

La Gerencia de Asesoría Jurídica, propone la aprobación del Reglamento de Trabajo de los Servidores Empleados de la Municipalidad.

I CONSIDERANDO:

Que; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con: la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que; el Art. 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades determina que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen Laboral General aplicable a la Administración Pública. Los obreros que prestan sus servicios a las Municipalidades son servidores públicos sujetos al Régimen Laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

Que; por D. Leg. N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública:

Que; por D. S. N° 003-97-TR, se aprueba el Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que; la Ley N° 28075, Ley Marco del Empleo Público establece lineamientos generales, para promover, consolidar y mantener una Administración Pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada; para obtener niveles de eficiencia del aparato estatal, y el logro de una mejora atención a las personas; lo que debe concordarse con el D. Leg. N° 276 y D. S. N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado del Servicio Civil.

Que; dentro de este marco legal, deben aprobarse diversos Reglamentos sobre la materia, valorando la Hoja de Coordinación N° 182-2009-GA-MDMM de la Gerencia de Administración, y Hoja de Coordinación N° 213-2009-ORHP-MDMM, de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, con el aporte de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo 276, Ley N° 28175, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto



Supremo N° 039-91-TR, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Informe Legal N° 071-2010-GAJ y estando a lo dispuesto por este Alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: EI REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACION DE SERVICIOS RECAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, que consta de 46 Articulos y XI Capítulos.

- EI REGLAMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, lo que consta de 65 Artículos y Tres Disposiciones Transitorias y Finales; y
- EI REGLAMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, que consta de 26 Artículos y Dos Disposiciones Finales.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los citados Reglamentos, que en anexos se adjuntan forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



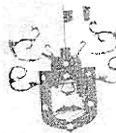
MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Maria Elena Cepedal Zevallos
Dra. Maria Elena Cepedal Zevallos
C.A.A. 2296
Jefa de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Oscar Alfredo Ayala Aranas
ALCALDE



Municipalidad D
Mariano M

VISTO

Por
Recursos H
de la Geren
Trabajo RE
Municipalida

La C
Trabajo de

I CO

Qu
locales es
conformida
funcionam

Qu
funcionari
General a
las Munic
privada, r

Q
administ
capacida